



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 046-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1828 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES/SERVICIOS:

ÍTEM	EQUIPO	BOGOTÁ		NOR OCCIDENTE	OCCIDENTE	SUR	SUR OCCIDENTE	ORIENTE		NOR ORIENTE	NORTE	TOTAL SOLICITUD
		LAB. CRIMINALÍSTICA	LAB. TOXICOLOGÍA	MEDELLIN	PEREIRA	IBAGUE	CALI	VIVENCIO Lab. Genética	BOYACÁ Lab Toxicología	BIMANGA	BIQUILLA	
1	Centrífuga de mesa no refrigerada.	1										1
2	Centrífuga refrigerada multipropósito de mesa.		2	1								3
3	Centrífuga para spin de platos de 96 pozos.			1								1
4	Baño seco digital con bloque de calentamiento para tubos de microcentrífuga.	1										1
5	Agitador tipo vortex.	2	1	1	1	1	1		1	1	1	10
6	Agitador de alta velocidad para microplatos.	1										1
7	Horno Material de Secado							1				1
8	Crosslinker	1										1
9	Microdilutores.					1	1					2

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el 29 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 *
*Esta fecha es susceptible de modificación

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original y una (1) copia, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa, para publicar

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y una (1) copia**, debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 N° 6 A 97, Piso 1°, ciudad Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIA Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD o USB copia fiel de la propuesta)
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRONICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$317.915.096) incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

SIIF	PRESUPUESTO INVERSION	VALOR CDP
328317 01-11-2017	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN (2901-0800-1-11) POR VALOR DE \$77.429.541. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION Y DE LA CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLC NACIONAL (2901-0800-6-11) POR VALOR DE \$240.485.555.	\$317.915.096

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
			VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
Alianza Pacífico	Peru	SI	\$311.299.000	\$317.915.096 SI APLICA	NO		X
	Chile	SI	\$163.842.000	\$317.915.096 SI APLICA	NO	X	
	México	NO	\$163.842.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
	Canadá (10 días)	SI	\$172.701.000	\$317.915.096 SI APLICA	NO	X	
	Chile (10 días)	SI	\$160.816.000	\$317.915.096 SI APLICA	NO	X	
	Corea (10 días)	NO	\$229.378.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
	Costa Rica (10 días)	SI	\$172.701.000	\$317.915.096 SI APLICA	NO	X	
	Estados Unidos (10 días)	SI	\$172.701.000	\$317.915.096 SI APLICA	NO	X	
TRIANGULO DEL NORTE	El Salvador	NO	No incluye valores	NO APLICA (POR LA EXCEPCION RAMA LEGISLATIVA Y JUDICIAL ENTONCES NO APLICA)	NO		X
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal \$331.972.650	\$317.915.096 SI APLICA	NO		X
	Honduras	NO	No incluye valores	NO APLICA (APLICA SOLO MINISTERIOS)	N/A		X
	ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC	SI	\$553.848.000	\$317.915.096 NO APLICA	NO		X
	Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)	SI	Independientemente del valor	\$317.915.096 SI APLICA	NO	X	
	Unión Europea	SI	\$558.839.000	\$317.915.096 NO APLICA	NO		X

Nota: Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentra acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipyme** (mediana empresa), cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipyme nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

- Certificación expedida por el Representante Legal, y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en la siguiente clasificación que se describe a continuación y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACION**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1-2-3	411039	Centrifugadoras de Laboratorio y accesorios
4	411037	Cubetas de Laboratorio
5-6	411038	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
7	411046	Hornos de laboratorio y accesorios
8	41103210 42281500	Esterilizadores uv ultravioleta para laboratorios Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
9	411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentran clasificados en el código UNSPSC descrito anteriormente y en firme.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015**

NOTA: EL PROPONENTE PODRA ESTAR EN UNA, U OTRA O EN TODAS DE LAS COMBINACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE SEGÚN EL ITEM AL QUE PRESENTE PROPUESTA.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017	Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LA 5:00 PM	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES POR PARTE DE MIPYMES (Arts. 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015).	DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 (HASTA LAS 5:00 P.M.)	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co

“Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz”

Carrera 13 No. 6A-97 Primer piso

E- Mail: contratacion@medicinalegal.gov.co

PBX: 4069944 / 77Ext. 1828-1829 Fax Ext. 1858

www.medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

En el presente proceso se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015 sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co** y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1827 ó 1869.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Bogotá D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2017